



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO



NIT. 800102838-5

RESOLUCIÓN No. 855 DE 2021

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a una servidora Pública de la Gobernación de Arauca

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.115.725.004, Profesional Universitaria de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, se le adeuda un periodo del 21 de abril de 2019 al 20 de abril de 2020.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a la servidora pública MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.115.725.004, quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 5 de abril de 2021, los cuales vencen el 23 de abril de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 30 MAR 2021

JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo

FORMATO: FR-GC-02
VERSIÓN: 01
FECHA EMISION: 08/05/2020

GOBERNACION DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co